

EL1859810

10/2018



ANTONIO HUERTA TROLEZ
NOTARIO
 C/VELAZQUEZ, 114
 Teléf.91-5624147Fax 91-5628632
 28006 MADRID

F:W2019\11900479.CES.DOC

ESCRITURA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE
CARGOS, OTORGADA POR LA SOCIEDAD "ESCUELA
HISPÁNICA DE GRANADA, S.L." -SOCIEDAD
UNIPERSONAL-

NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE.

En **MADRID**, mi residencia a ocho de marzo de dos mil diecinueve.

Ante mí, **ANTONIO HUERTA TROLEZ**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Madrid,

COMPARECE

DON ANTONIO ANADÓN GÜEMES, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio profesional en Madrid, calle Gustavo Fernández Balbuena, número 11 y con D.N.I. 33509735-T.

INTERVIENE en nombre y representación, como Administrador Único, de la Sociedad **"ESCUELA HISPÁNICA DE GRANADA, S.L." -SOCIEDAD UNIPERSONAL-**, domiciliada en Granada, calle Santa Teresa, número 20; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Granada Don

Antonio Martínez del Marmol Albasini, el día 11 de mayo de 2001, con el número 2130 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 1045, folio 33, sección 8, hoja número GR-22262, inscripción 1ª; Con C.I.F. B-18578187.-----

Resulta expresamente facultado para este otorgamiento, de donde deriva su nombramiento, por acuerdos de la Junta General Extraordinaria de dicha Sociedad, adoptados en su reunión de fecha 1 de marzo de 2019, según acredita con certificación expedida por el propio compareciente, como Administrador Único, cuya firma conozco y legitimo. Dicha certificación se incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma.-----

Asevera el compareciente que la Sociedad que representa subsiste, y que sus facultades de representación no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno.-----

Identifico al compareciente por su documento exhibido y reseñado. Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS**, y al efecto,-----

OTORGA

Que eleva a público todas y cada una de las decisiones que constan en la referida

EL1859809

10/2018



certificación, adoptadas por el socio único de la Entidad **"ESCUELA HISPÁNICA DE GRANADA, S.L." - SOCIEDAD UNIPERSONAL-**, en fecha 1 de marzo de 2019, y, en consecuencia:-----

PRIMERO.- Cesar en su cargo de Administrador Único, a Don Carlos Anadón Güemes, a quien se agradecen los servicios prestados.-----

SEGUNDO.- Se nombra como Administrador Único, por tiempo indefinido, a **DON ANTONIO ANADÓN GÜEMES**, cuyas circunstancias personales constan en la certificación protocolizada, quien presente en el acto aceptó el nombramiento, manifestando no hallarse incurso en causa legal de incompatibilidad alguna.-----

Como queda dicho, la repetida certificación, se incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma, estando también firmada por el Administrador saliente Don Carlos Anadon Güemes, cuya firma conozco y legitimo, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

PROTECCIÓN DE DATOS.- He identificado al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de

EL1859808

10/2018



obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad

y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Madrid, calle Velázquez, 114, bajo izquierda. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

Advierto expresamente de la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.-----

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante, según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil.-----

Hago las reservas y advertencias legales.-----

EL1859807

10/2018



Leída por mí, y por su elección, íntegramente y en alta voz esta escritura al compareciente, éste presta su consentimiento y firma. -----

De que el otorgante ha prestado libremente su consentimiento; de que el otorgamiento de esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y, en general, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie EL, números 1858022, 1858023, 1858024 y 1858025, yo el Notario, Doy fe.-

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº 8º.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

Está la firma del compareciente. -----

Signado. ANTONIO HUERTA. Rubricado y sellado.-

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

DON ANTONIO ANADÓN GÜEMES, Administrador Único de la sociedad "ESCUELA HISPANICA DE GRANADA, SL.", con CIF B18578187

CERTIFICO

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta compañía celebrada el 11 de marzo de 2019, en la calle Gustavo Fernández Balbuena, 11 de Madrid, con la concurrencia de los socios poseedores de todo el capital social desembolsado, habiendo aceptado los asistentes por unanimidad la celebración de la misma adoptó, también unánimemente, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesa en su cargo de Administrador Único a Don Carlos Anadón Güemes, agradeciéndole los servicios prestados hasta el día de hoy.

SEGUNDO.- Nombrar como administrador Único por tiempo indefinido a **DON ANTONIO ANADÓN GÜEMES**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio profesional en la calle Gustavo Fernández Balbuena, 11 de Madrid y con DNI: 33509735T.

El nombrado, presente en la reunión, acepta su cargo, manifestando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legalmente establecidas.

TERCERO.- Facultar expresamente al Administrador Único, para que comparezca ante Notario a fin de firmar cuantos documentos públicos sean precisos o convenientes, incluso escrituras de ratificación o subsanación de posibles errores u omisiones materiales que pudieran estimarse existentes en la escritura de elevación a público de los anteriores acuerdos.

CUARTO.- Aprobar el acta correspondiente a esta Junta, que fue firmada por todos los asistentes a la misma.

Y para que conste, expido la presente certificación, en Madrid, a 1 de marzo de 2019

El Administrador Único



El Administrador saliente



EL1859806

10/2018



ES COPIA AUTORIZADA DE SU ORIGINAL, y a instancia de "ESCUELA HISPANICA DE GRANADA,S.L.", expido copia en cinco folios de la serie EL, números 1859810 y los cuatro folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello , en Madrid a once de marzo de dos mil diecinueve. DOY FE.-----



Handwritten signature of Antonio Huerta Tolez

